

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

En referencia a la Compra Directa Nro. 3844/2023, se procede a realizar control de requisitos solicitados en el Numeral 4 del Pliego de Condiciones Particulares de las ofertas ingresadas:

OFERTA N° 1 – CLINICA PREVENTIVA SRL: Presenta Declaración Jurada por el Art. 46 del TOCAF Firmada por Representante en calidad de rol que no coincide con lo reportado en RUPE (único rol SOCIO). No cumple con lo establecido en Pliego Particular de Condiciones, Numeral 4 “Requisito a presentar con la oferta”. La Administración otorga el plazo de hasta 2 (dos) días hábiles atento a lo dispuesto en el Art. 65 del TOCAF, para levantar aclaraciones contados a partir de la Publicación en Compras Estatales de la presente nota.

OFERTA N° 2 – FERTILAB SA: Presenta Declaración Jurada por el Art. 46 del TOCAF, donde n° de procedimiento se encuentra incompleto (SIN AÑO). No cumple con lo establecido en Pliego Particular de Condiciones, Numeral 4 “Requisito a presentar con la oferta”. La Administración otorga el plazo de hasta 2 (dos) días hábiles atento a lo dispuesto en el Art. 65 del TOCAF.

OFERTA N° 3 – REMICOR SA: No Presenta Declaración Jurada por el Art. 46 del TOCAF. No cumple con lo establecido en Pliego Particular de Condiciones, Numeral 4 “Requisito a presentar con la oferta”. La Administración otorga el plazo de hasta 2 (dos) días hábiles atento a lo dispuesto en el Art. 65 del TOCAF, para presentar original en oficina de Compras y Licitaciones, contados a partir de la Publicación en Compras Estatales de la presente nota.

Ante la falta de presentación de la Documentación o de cumplimiento de requisito arriba mencionado. Se otorga un plazo de hasta 2 (dos) días hábiles, atento a lo dispuesto en el Art. 65 del TOCAF., desde la Publicación en el sitio Web de ARCE, realizada en apartado “Aclaración”; cumplido dicho plazo será causal de rechazo de la oferta económica por parte de la Administración.

Se adjunta en expediente control de RUPE y Lotus de las firmas oferentes.


